

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2025, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez en su carácter de Sub Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Daniel Siebenhar Secretario General y Eduardo Gomez Secretario Gremial de la Seccional Bahía Blanca, Diogenes San Martín en su carácter de Secretario General de la Seccional Río Negro, Gustavo Agostinelli en su carácter de Secretario General de la Seccional Chubut, Walter Campos en su carácter de Secretario Adjunto de la Seccional Santa Cruz y Tierra del Fuego y González Horacio en carácter de Consejo Directivo Nacional; y por la otra lo hace, la **CÁMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE SUR ASOCIACION CIVIL**, representada en este acto por la Sra. Betina Cuchereno en su carácter de presidente y Favio Rodriguez en su carácter de Secretario, con domicilio en la calle Alberti Nro. 885 de la Ciudad de Bahía Blanca, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan:

ANTECEDENTES.-

LAS PARTES con fecha 25/04/2025 han celebrado un acuerdo en el que se estableció el pago de una suma no remunerativa a todos los trabajadores desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2025.-

LAS PARTES reconocen que, en dicho contexto pueden verse menoscabados tanto el cumplimiento y desarrollo de los fines gremiales, culturales y sociales de la Organización Sindical establecidos en el ARTÍCULO 5º de su Estatuto Social, como el funcionamiento y prestaciones de la Obra Social (OSMATA).-

En virtud de lo expuesto, luego de varias reuniones y de un intercambio de ideas, LAS PARTES han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CÁMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DE SUR - ASOC. CIVIL
CUCHERENO BETINA
PRESIDENTE

CÁMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DE SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca

WALTER DILAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PRIMERA: LAS EMPRESAS pertenecientes a la **CÁMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE SUR ASOCIACION CIVIL** abonaran al SMATA los aportes y contribuciones sindicales sobre la suma no remunerativa.-

SEGUNDA: LAS EMPRESAS pertenecientes a la **CÁMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE SUR ASOCIACION CIVIL** integraran los aportes y contribuciones de la Obra Social sobre la suma no remunerativa. Se deja expresa constancia que el pago de estos aportes se deberá ingresar mediante la declaración jurada del formulario 931 de la A.F.I.P., o el que en el futuro lo reemplace.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
Por S.M.A.T.A.

DANIEL STEBENHAF
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanc

WALTER DILAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por CAMARA

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHERENO BETINA
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO